14-08-2024 08:50:22

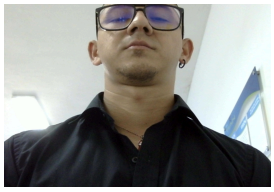
Certificado Medico laboral

TIAN IPS S A S
Nit: 900293402-9
Sede: 1. PALMIRA
Direccion: CRA 26 # 32-124 B/ LA TRINIDAD
Telefono: 6022870707 EXT 101
Email: servicliente@tianips.com

INFORMACION GENERAL

Fecha Atencion 2024-08-14 08:39:56 **6683**

Nombres y Apellidos:	JUAN MANUEL ARISTIZABAL		
Identificación:	CC	**Número:**	1130601130
Fecha de Nacimiento:	1988-09-30	**Edad:**	35
Género:	M	**Identidad de Género:**	MASCULINO
RH:	O +	**Ciudad - Sede:**	PALMIRA
Estado civil:	DIVORCIADO	**Escolaridad:**	POSTGRADO
Estrato:	3	**Ciudad:**	GINEBRA
Dirección:	VERADA	**Teléfono:**	3148585942
EPS:	EPS SURA	**ARL:**	COMPAÑIA SURAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGURO DE VIDA - SURA
AFP:	COLPENSIONES		
Acompañante:		**Tel. Acompañante:**	
Empresa :	CLIENTE PARTICULAR	**Cargo:**	GEOGRAFO
Sede:	1. PALMIRA		



EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Examen	Resultado	Examen	Resultado
1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	NO PRESENTA RESTRICCIONES		

CONCEPTO

CONCEPTO — NO PRESENTA RESTRICCIONES

CONCEPTO ESPECIFICO

OSTEOMUSCULAR — DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EL EXAMEN REALIZADO SE CLASIFICA COMO NO CASO

RECOMENDACIONES

GENERALES

VISUAL — SE LE RECOMIENDA LA ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA FÓRMULA DE CORRECCIÓN DE LOS LENTES EN SU ENTIDAD DE SALUD
||DEBE LABORAR CON LENTES DE CORRECCIÓN ÓPTICA

ÉNFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO:

Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.
CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Ok 19/09/2024 Riesgo 3

OSCAR ANDREY VELASQUEZ CLAVIJO
76046410
RM: RETHUS NRO. 76046410 DEL 14/07/2010, LICENCIA SST - RESOLUCIóN NRO. 2377 DEL 24/03/2023
Firma y sello del médico evaluador

JUAN MANUEL ARISTIZABAL
Documento: 1130601130
Firma del trabajador

07/10/2024 - R3